MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025- /AREAD–GRUCO. 22.3

San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2025

Señores:
Oferentes proceso **PN MEPAS MIC 038 2025**

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO DOS DE POLICÍA LA UNIÓN NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; PLANTAS ELECTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.

Asunto: verificación y evaluación oferta proceso PN MEPAS MIC 038 2025.

Se realiza la evaluación en atención a la oferta presentada dentro del proceso de contratación **PN MEPAS MIC 038 2025**, que tiene como objeto el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO DOS DE POLICÍA LA UNIÓN NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; PLANTAS ELECTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO"**, con un valor estimado de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE ($49.000.000,00)**, incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

En razón a lo establecido en la invitación pública **PN MEPAS MIC 038 2025** del 01/08/2025, al momento de la presentación de la propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que no supere el valor del presupuesto oficial, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará por **EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que "*la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente*". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ENTREGA	FECHA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL OFERTADO	
				TOTAL	Porcentaje de descuento ofrecido
1	8/08/2025 5:18 PM	NELSON ARNULFO DORADO ERASO / ESTACIÓN DE SERVICIO SAN PEDRO DE CARTAGO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO DOS DE POLICÍA LA UNIÓN NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; PLANTAS ELECTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	$49.000.000,00	0%

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO		NOVEDAD
			TOTAL	Porcentaje de descuento ofrecido	
1	NELSON ARNULFO DORADO ERASO / ESTACIÓN DE SERVICIO SAN PEDRO DE CARTAGO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO DOS DE POLICÍA LA UNIÓN NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; PLANTAS ELECTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	$49.000.000,00	0%	✓

De acuerdo a lo plasmado por los oferentes en la plataforma SECOP II, se pudo evidenciar que la única propuesta presentada y que cumplió con las condiciones establecidas en la plataforma, fue la presentada por el señor **NELSON ARNULFO DORADO ERASO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5.216.974** de Arboleda (N), propietario del establecimiento de comercio **ESTACIÓN DE SERVICIO SAN PEDRO DE CARTAGO**, toda vez que el porcentaje de descuento ofrecido para efectos de evaluación corresponde al **CERO POR CIENTO (0%)**, cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por **EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO**, el cual corresponde a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE ($49.000.000,00)**, incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista) para lo cual la evaluación queda de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta formulario No.1 diligenciado y firmado.
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	Si presenta Anexo No. 1
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Presenta Certificado de Matrícula Mercantil de Establecimiento de Comercio.
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI presenta
05	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal. Reporte código de verificación No. 5216974250811100356 del 11/08/2025.
06	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página web de la Policía Nacional. NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Reporte de fecha 11/08/2025.
07	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del	NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Reporte de fecha 11/08/2025–

	representante legal.	código No. 278140648.
08	La Policía Nacional consultará los antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	No aparece registrado. Reporte de fecha 11/08/2025, N° de validación 121298722.
09	La Policía Nacional consultara el Registro Único Empresarial (RUES).	Se verifico en la página web https://www.rues.org.co NO se evidencia multas ni sanciones. Reporte de fecha 11/08/2025.
10	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Si presenta
11	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	Si Presenta.
12	Certificación Bancaria vigente	Presenta certificación
13	Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N°2 adjunto)	Presenta Formulario No. 2
14	Acuerdo de confidencialidad de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 3
15	presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 4
16	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 5

Nota: Teniendo en cuenta lo presentado y conforme la invitación publica **PN MEPAS MIC 038 2025**, la oferta presentada por el señor **NELSON ARNULFO DORADO ERASO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5.216.974** de Arboleda (N), propietario del establecimiento de comercio **ESTACIÓN DE SERVICIO SAN PEDRO DE CARTAGO, CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2025-140785-DENAR, suscrita por el señor patrullero DANNY FERNANDO TOBAR, comandante de Guardia Distrito Dos de Policía La Unión, realiza la evaluación técnica de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	LOS COMBUSTIBLES DEBEN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA TÉCNI CA			
	TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TECNICA COLOMBIANA		
1	GASOLINA CORRIENTE	NTC1380	X	
2	DIESEL	NTC1438		

* OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Item	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista **CERTIFICARÁ** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni	**X Anexa certificado**	

	prestacional con el personal de la empresa que realizará el suministro de combustible para los vehículos y motocicletas asignados al Distrito Dos de Policía La Unión. La firma a quien se adjudique el presente proceso deberá tener todo el personal con sus respectivos carnets de identificación y elementos de protección necesarios para la prestación del servicio que cumplan con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional solicitados por la normatividad legal colombiana.		
2	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **(ANEXAR PANTALLAZO)**	**X Anexa soporte**	
3	**TECNOLOGIA DE SURTIDORES:** El proponente deberá certificar tecnología de surtidores digital, incluyendo su calibración, este aspecto es de carácter obligatorio y deberá adjuntar **certificación** de la compañía proveedora o empresa que realice el mantenimiento de los equipos de la estación de servicio. Deberá relacionar la ubicación de estos equipos o de los surtidores para su verificación, esta información debe ser presentada por escrito. **LO ANTES MENCIONADO DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO.**	**X Anexa certificado**	
4	El oferente y futuro contratista, deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** la unificación mensual de precio para cada tipo de combustible, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente, ACPM), es regulado por el ministerio de minas y energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con los precios establecidos por el ministerio de minas y energía en la plataforma del **SICOM**, manteniendo el descuento en caso de ofrecerlo. **NOTA:** El oferente favorecido debe informar al supervisor del contrato de manera escrita la variación de los precios de conformidad con las disposiciones del Gobierno Nacional (Ministerio de Minas Energía, plataforma SICOM).	**X Anexa certificado**	
5	El abastecimiento de combustible para vehículos y motocicletas, se realizará a través de la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 suministrada por el oferente favorecido y entregadas al supervisor del contrato. Para suministros de combustible adicional o para vehículos de otras unidades que por necesidades del servicio requieran combustible, se realizaran mediante formato de solicitud de combustible adicional 1LF-FR-0082, debidamente diligenciado y firmado por el supervisor de contrato.	**X**	
6	**CONTROL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CONTROL:** El control del suministro de combustible se realizará mensualmente, mediante la comparación de los soportes como la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 y de los consumos adicionales que son autorizado por parte del supervisor del contrato y/o del que maneja el procedimiento de combustible, y las respectivas copias en la estación de abastecimiento, para lo cual el representante legal y/o propietario y teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma, la cantidad de combustible autorizado. **DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO LO ANTES MENCIONADO**. Información y valores que deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe mensual sobre el consumo de combustible, adjuntando el debido soporte la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084, esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades, dejando registro de cada tanqueo.	**X Anexa certificado**	
7	El oferente deberá **certificar** que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional. **CERTIFICAR POR ESCRITO**	**X Anexa certificado**	
8	El oferente y futuro contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial sea afectado, garantizando y previendo una reserva considerable.	**X Anexa certificado**	
9	El oferente y futuro contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que garantizará el suministro de combustible a los vehículos asignados al Distrito Dos de Policía La Unión, Plana Mayor, Especialidades y unidades de apoyo; así como también para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento y que están en los inventarios de la Policía Nacional, en forma ágil, eficaz y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, por lo tanto dará prioridad hasta que se supere la causa del desabastecimiento.	**X Anexa certificado**	

10	El oferente y futuro contratista suministrará el combustible con la disponibilidad las 24 horas y los siete días de la semana, dando prioridad a los vehículos y motocicletas del Distrito Dos de Policía La Unión.	X	
11	El oferente y futuro contratista se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia del contrato, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, secretaria de Hacienda o Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.	X	
12	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación y compra de repuestos, dejando el vehículo o motocicleta en óptimas condiciones de funcionamiento.	X	
13	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los comprobantes o recibos de consumo, la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084, para realizar la verificación entre lo consumido y/o facturado por parte del responsable del suministro del combustible y/o supervisor del contrato *(la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 que no presente los requisitos descritos, no será contabilizada ni pagada)*; de igual manera hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	x	
14	El contratista favorecido debe presentar junto a la cuenta de cobro el reporte en medio magnético del consumo realizado, según lo registrado con la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084.	X	
15	El oferente y futuro contratista **CERTIFICARÁ** de forma escrita que se compromete una vez revisado y confrontado la planilla suministro de combustible 1LF-FR-0084 versus cuenta de cobro, a guardar en forma segura y adecuada estos soportes para su revisión y verificación cada vez que se requiera y a no destruirlos previa consulta con el supervisor del contrato hasta la finalización del mismo.	X **Anexa certificado**	
16	El oferente y futuro contratista deberá garantizar y **CERTIFICAR** que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2003. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, **CERTIFICACIÓN ESCRITA** (puede ser mediante material fotográfico, actas, oficios, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	X **Anexa certificado**	
17	EQUIPO MINIMO SOLICITADO El proponente deberá acreditar mediante **CERTIFICADO ESCRITO** y/o carta suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con el equipo mínimo para la prestación del suministro en la estación de servicio y la capacidad de almacenamiento de combustible y además se deberá anexar certificación de tradición y certificado del Ministerio de Minas y Energía.	X **Anexa certificado**	
18	El oferente y futuro contratista debe **CERTIFICAR POR ESCRITO** que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	X **Anexa certificado**	
19	El oferente y futuro contratista acepta en cualquier tiempo, auditorías a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. **CERTIFICAR POR ESCRITO.**	X **Anexa certificado**	
20	El oferente y futuro contratista proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio	X	
21	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos	X **Anexa soportes**	

	celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato y/o liquidaciones) con concepto favorable de la recepción de los contratos. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección, teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Numero de contrato. • Porcentaje de participación para el caso de consorcios y uniones temporales. • Valor del contrato. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.		
22	El oferente y futuro contratista deberá **certificar**, que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en el Municipio de La Unión - Nariño, con mínimo una (01) isla con dos (02) surtidores para el suministro de combustible (GASOLINA y ACPM), para el parque automotor asignado al servicio de la unidad policial objeto del presente proceso, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana.	**X Anexa certificado**	
23	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	**X Anexa certificado**	
24	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 *"Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"*, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	**X Anexa certificado**	
25	Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestará un servicio **INMEDIATO, CORTEZ, PRECISO Y EFICAZ.**	**X**	
26	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	**X**	
27	El futuro contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 noviembre del 2023 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.	**X**	
28	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**X**	
29	El oferente y futuro contratista deberá aportar el **Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) vigente**, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta No. 40008 del 4 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Defensa Nacional.	**X Anexa certificado**	

NOTA: Teniendo en cuenta la evaluación realizada según lo presentado y conforme la invitación publica **PN MEPAS MIC 038 2025**, la oferta presentada por el señor **NELSON ARNULFO DORADO ERASO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5.216.974** de Arboleda (N), propietario del establecimiento de comercio **ESTACIÓN DE SERVICIO SAN PEDRO DE CARTAGO, CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

OFERTA SECOP II

PROPUESTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA - VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO (El oferente debera presentar su propuesta por el valor total del presupuesto asignado) $49.000.000,00 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							49.000.000,00	49.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101500	SUMINISTRO GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M, LA UNION	1,00	A	49.000.000,00	49.000.000,00	49.000.000,00	49.000.000,00

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No 1.1
PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO DOS DE POLICÍA LA UNIÓN NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; PLANTAS ELECTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DISTRITO DOS DE POLICÍA LA UNIÓN NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; PLANTAS ELECTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO	0% Costo según precios autorizados por Ministerio de Minas y Energia

Nota: el ***Porcentaje de descuento*** debe ser ofrecido de manera global y será aplicado a los precios unitarios del valor estimado de la contratación y a la variación de precios que se presenten durante la ejecución del contrato, el cual se mantendrá durante la ejecución del contrato.
LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SE REALIZARÁ POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL, RAZÓN POR LA CUAL EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SERÁ APLICADO (por parte de la Policía Metropolita de san Juan de Pasto) **A CADA UNO DE LOS VALORES DE ACUERDO A LA VARIACIÓN DE PRECIOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN LA PLATAFORMA SICOM.**

Proponente: ESTACION DE SERVICIO SAN PEDRO DE CARTAGO-NARIÑO
Nit: 5.216.974-5

Firma representante legal:

Nota: Revisada la propuesta presentada por el señor **NELSON ARNULFO DORADO ERASO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5.216.974** de Arboleda (N), propietario del establecimiento de comercio **ESTACIÓN DE SERVICIO SAN PEDRO DE CARTAGO**, según su oferta económica por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE ($49.000.000,00)**, y de acuerdo al porcentaje de descuento ofrecido correspondiente al **CERO POR CIENTO (0%), SE HABILITA ECONÓMICAMENTE.**

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el señor ***NELSON ARNULFO DORADO ERASO***, identificado con cedula de ciudadanía No. **5.216.974** de Arboleda (N), se pudo establecer lo siguiente así:

- **JURÍDICAMENTE: CUMPLE**, para continuar con el proceso.
- **TÉCNICAMENTE: CUMPLE**, para continuar con el proceso.
- **ECONÓMICAMENTE: CUMPLE**, para continuar con el proceso.

Con fundamento en la anterior evaluación; es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones a las evaluaciones a que haya lugar, de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación.

Atentamente,

Teniente coronel **NÉIDER DARIO ZAPATA PARRA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E)

Elaboró: SI. Edwin Eduardo Morillo Tulcan
GUCON/MEPAS.

Revisó: **TI.** Francisco Javier Rodriguez Matabajoy
GUCON-MEPAS.

Revisó: ST. Jesus Eduardo Montañez Suarez
JEFAD/MEPAS (E).

Reviso: TC Pedro Nel Villamil Villamil
GUSCO MEPAS (E)

Revisó: CM. Eyder Orlando Coronel
ASJUR/MEPAS.

Fecha: 12/08/2025
Ubicación: D/misdocumentos/Contratos/2025/Combustible La Unión

Calle 18 47-160 Bario Torobajo, Pasto
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE